

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2340 /

AUTORIZA DESFILE A LA IGLESIA
EVANGELICA DE LA COMUNIDAD
CRISTIANA JESUS ES EL CAMINO..

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Iglesia Evangélica de la Comunidad Cristiana Jesús es el Camino, para efectuar **DESFILE**, el día 10 de Septiembre de 2011, en Plaza de Armas de Requínoa..

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Iglesia Evangélica de la Comunidad Cristiana Jesús es el Camino, para efectuar **DESFILE**, el día 10 de Septiembre de 2011, en la Plaza de Armas de Requínoa..

Horario : 17:00 hrs. hasta las 18:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

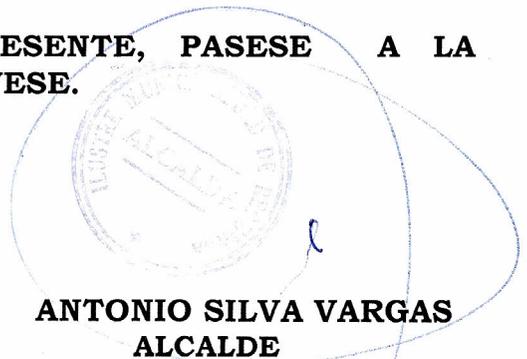
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Recadero Aguilar M. C.I. 5.950.165-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PES/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo